



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



MINEDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 000875 DE 03 DIC 2014

Por la cual se adjudica el proceso de selección directa ICFES – SD – 011 – 2014, cuyo objeto es: "Prestación del servicio de agencia de viajes y el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, terrestres y fluviales nacionales, para el desplazamiento de funcionarios y contratista del ICFES"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En uso de sus facultades legales y en especial las delegadas mediante resolución 000707 del 14 de octubre de 2014, la resolución interna 000855 del 24 de noviembre de 2014, y conforme a lo previsto en el acuerdo 014 de 2011 expedido por la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de noviembre de 2014, se dio apertura al proceso de selección directa ICFES-SD-011-2014, cuyo objeto es "Prestación del servicio de agencia de viajes y el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, terrestres y fluviales nacionales, para el desplazamiento de funcionarios y contratista del ICFES" con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$346.000.000)**, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, valor soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1142 del 27 de agosto de 2014.

Que el día 24 de noviembre de 2014 se publicó en la página web del ICFES, la requisición, el anexo técnico, los términos de referencia con sus respectivos anexos, y se invitó a participar en el proceso en mención a las siguientes empresas: TURISMO AL VUELO LTDA, TOUREXITO S.A.S., EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPERSO S.A.S., NÓMADAS S.A. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, y AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.

Que mediante Adenda No. 1, publicada el día 28 de noviembre de 2014, se modificó y/o aclaró el anexo técnico, los numerales 4 - Criterios de evaluación y 11.5 - Obligaciones del contratista de los términos de referencia, y el Formato 5 – Oferta económica, ese mismo día se publicó en la página web del ICFES el Formato 5 - Oferta económica modificado.

RESOLUCIÓN No. 000875 DE 09 DIC 2014

Por la cual se adjudica el proceso de selección directa ICFES – SD – 011 - 2014, cuyo objeto es: "Prestación del servicio de agencia de viajes y el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, terrestres y fluviales nacionales, para el desplazamiento de funcionarios y contratista del ICFES"

Que el día 2 de diciembre de 2014, se cerró el proceso de selección y se recibieron dos (2) propuestas, correspondientes a los proponentes MAYATUR S.A.S y NÓMADAS S.A., cuya evaluación se realizó de conformidad con los términos definidos en el cronograma previamente establecido.

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la etapa de revisión y evaluación de propuestas se llevó a cabo en el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2014 y el 5 de diciembre de 2014, por parte del comité evaluador, cuyo informe definitivo de evaluación se publicó el 5 de diciembre de 2014 en los siguientes términos:

HABILITACIÓN:

ASPECTOS	MAYATUR S.A.S.	NOMADAS S.A.
JURÍDICO	CUMPLE	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE	CUMPLE
TÉCNICO	CUMPLE	CUMPLE
ECONÓMICO	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DEFINITIVA	CUMPLE	NO CUMPLE

CALIFICACIÓN:

FACTOR	MAYATUR S.A.S.
Experiencia adicional a la mínima requerida para el proponente.	200
Pasajes gratis por volumen de ventas.	0
Puntos de atención en aeropuertos nacionales.	50
Oferta Económica.	300
Exoneración de penalidades.	100
Estímulo a la Industria Colombiana.	100
TOTAL	750

RESOLUCIÓN No. 100875 DE 09 DIC 2014

Por la cual se adjudica el proceso de selección directa ICFES – SD – 011 – 2014, cuyo objeto es: “Prestación del servicio de agencia de viajes y el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, terrestres y fluviales nacionales, para el desplazamiento de funcionarios y contratista del ICFES”

Que del análisis y verificación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de selección directa ICFES-SD-011-2013 a la empresa MAYATUR S.A.S., teniendo en cuenta que satisface las necesidades del ICFES de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.

Que todos los actos y demás documentos soportes del presente procedimiento de selección se publicaron en la página web del ICFES, conforme al cronograma previsto para el efecto, y lo dispuesto por el manual de contratación de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **MAYATUR S.A.S.**, identificada con Nit. 860.015.826-2, el contrato a celebrar correspondiente al proceso de selección ICFES-SD-011-2014, cuyo objeto es: “Prestación del servicio de agencia de viajes y el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, terrestres y fluviales nacionales, para el desplazamiento de funcionarios y contratista del ICFES”, por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$346.000.000)**, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a **GLORIA PATRICIA BEDOYA DE MONTENEGRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.769.493, quien obra como representante legal de la empresa **MAYATUR S.A.S.**

ARTÍCULO TERCERO: El representante legal de **MAYATUR S.A.S.**, dispondrá de un plazo hasta el día 12 de diciembre de 2014, para proceder a la suscripción del contrato respectivo y cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

RESOLUCIÓN No. 000875 DE 09 DIC 2014

Mediante la cual se adjudica el proceso de selección directa ICFES – SD – 011 – 2014, cuyo objetivo es: “Prestación del servicio de organización de viajes y el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, terrestres y fluviales nacionales para el desenvolvimiento de funcionarios y contratista del ICFES”

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación en mención, el contenido de la presente resolución, a través de su publicación en la página Web del ICFES www.icfes.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, y contra esta solo procede el recurso de reposición por parte del adjudicatario, en los términos del artículo 74 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 9 días del mes de diciembre de 2014.


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Proyecto: Cristhian Camilo Ramírez Alvarado – Profesional contratista Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales